

Número de Convenio: IMM/SJR/008-2022

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE DEFENSORÍA JURÍDICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RIO, QUERÉTARO, REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR LA M. EN I.P MARIA GUADALUPE GÓMEZ RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RIO, QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “INSTITUTO”, Y POR LA OTRA EL COLEGIO DE PROFESIONALES DEL DERECHO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, A.C.; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL “COLEGIO”, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL LIC. [REDACTED] IDENTIFICÁNDOSE A ÉSTOS COMO “LAS PARTES” CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO; AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

I. ANTECEDENTES

Las disposiciones contenidas en la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, son de orden público, interés social y observancia obligatoria en el Estado, por lo cual resulta necesario establecer las bases para prevenir la presencia e incidencia de violencia contra las mujeres, atender sus consecuencias y erradicarla, generando condiciones para su pleno desarrollo social y humano, favoreciendo su participación en todas las esferas de la vida, conforme a los principios de no discriminación e igualdad, tanto formal como sustantiva.

Por ello, se establecen las bases de colaboración de Órganos e Instituciones públicas que presten servicios con perspectiva de género y una orientación integral para la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, velando por la protección de los derechos humanos de las mujeres contemplados en las disposiciones legales aplicables, así como la aplicación de los principios rectores en los servicios prestados atendiendo siempre al respeto a la dignidad humana, igualdad formal y sustantiva, seguridad jurídica, no discriminación, libertad y autonomía, justicia social y el interés superior de la víctima.

En razón de lo anterior, el presente convenio de colaboración fortalece en todo momento la protección, disminución del impacto de la violencia y la restitución de los derechos de las víctimas a través de acciones libres de prejuicios basadas en origen étnico nacional, raza, condición socioeconómica, religión o cualquier otro tipo y entre sus criterios de atención no contarán patrones estereotipados de comportamiento de prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de superioridad, atendiendo ello se estipulan las siguientes:

II. DECLARACIONES

1. Declara el “INSTITUTO” por medio de su directora la M EN I.P. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ RODRÍGUEZ:



Número de Convenio: IMM/SJR/008-2022

- a. En sesión ordinaria de cabildo de fecha 24 de noviembre de 2004, se creó por acuerdo del H. Ayuntamiento, el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro., acuerdo que se publicó en el periódico oficial de Gobierno del Estado "La sombra de Arteaga" de fecha 1 de abril del 2005.
- b. El Instituto es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio según lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto de Creación y conforme a lo estipulado en el artículo 4º fracción IX del citado decreto está plenamente facultado para celebrar convenios.
- c. La M. en I.P María Guadalupe Gómez Rodríguez, Directora General del Instituto, de acuerdo con el nombramiento de fecha 02 de Octubre 2021, se encuentra plenamente facultada para celebrar contratos en representación del Instituto, de conformidad con el artículo 10 fracción VII del decreto de creación publicado en el periódico oficial de gobierno del Estado "La sombra de Arteaga" de fecha 1 de abril del 2005.
- d. Cuenta con registro federal de contribuyentes, el cual es IMM0504016HB y tiene su domicilio legal, ubicado en Calle 16 de Septiembre número 14-C Colonia Centro en esta Ciudad de San Juan del Río, Querétaro.
- e. De acuerdo al artículo 9 fracción III del Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro., el presente convenio fue aprobado ante el Consejo Directivo el presente convenio en fecha 28 de Enero del presente año.

2. Declara "EL COLEGIO" a través de su representante legal LIC. [REDACTED]

- a. Que es una **ASOCIACION CIVIL** legalmente constituida, tal y como se demuestra con la expedición de la autorización de la Secretaria de Economía, para el uso del nombre denominación y/o razón social, de **COLEGIO DE PROFESIONALES DEL DERECHO DE SAN JUAN DEL RIO, QUERÉTARO, A.C.**, protocolizando ante la fe del Lic. [REDACTED] Notario Público Titular de la Notaria Publica [REDACTED] notarial de San Juan del Río, Querétaro, de [REDACTED] con numero de Instrumento Público núm.- [REDACTED]
- b. El Licenciado [REDACTED] actual Presidente del **COLEGIO DE PROFESIONALES DEL DERECHO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, A.C.**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad con el artículo cuarto numerales 12, 14 al 16 y 29 de los estatutos de la **ASOCIACIÓN CIVIL**.
- c. Que el **COLEGIO DE PROFESIONALES DEL DERECHO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, A.C.**, se encuentra debidamente inscrito en el **Registro Federal de Contribuyentes** [REDACTED]



Número de Convenio: IMM/SJR/008-2022

- d. Que la personalidad con la que se ostenta el Licenciado [REDACTED] se acredita con su respectiva credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector [REDACTED] Estado de Querétaro, Municipio de San Juan del Río, [REDACTED]
- e. Que es su consentimiento someterse a lo pactado en el presente documento.

3. Declaran "LAS PARTES" que:

Se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, así como la capacidad para cumplir cabalmente con las obligaciones que asumen en virtud de este acto, señalando que conocen el alcance y el objeto del presente convenio, de conformidad con lo estipulado en las siguientes:

III. CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración, para que **EL COLEGIO DE PROFESIONALES DEL DERECHO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, A. C.**, identificado como el "COLEGIO", preste los siguientes servicios profesionales:

- Brindar una asesoría jurídica gratuita especializada.
- Otorgar un 50% en los honorarios de las representaciones legales que llevarán a cabo, de las mujeres que sean canalizadas por parte del "INSTITUTO".
- Se llevará un **LITIGIO GRATUITO** al mes, previo al estudio socioeconómico que se realice a las mujeres por parte del "COLEGIO".

Para tales efectos el "INSTITUTO", remitirá vía oficio la canalización para atender a las usuarias que lo requieran.

SEGUNDA.- De acuerdo a lo anteriormente mencionado las mujeres que acudan al Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro., y se detecte la necesidad de dar inicio a un procedimiento legal, se realizará la canalización correspondiente al **COLEGIO DE PROFESIONALES DEL DERECHO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, A.C.**, con domicilio ubicado en calle primero de [REDACTED] del Río, Qro.

TERCERA. - LISTA DE DEFENSORES. Dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del presente, el "COLEGIO" se obliga a remitir una lista de defensores jurídicos disponibles para cumplir con el objeto citado en la cláusula primera, la cual deberá de contener lo siguiente:

- Nombre completo del profesionista.
- Número de cédula profesional.
- Especialidad del profesionista.
- Número telefónico.



Número de Convenio: IMM/SJR/008-2022

- Correo electrónico.
- Domicilio.

CUARTA. - REQUISITOS DE LOS ASESORES. Los asesores jurídicos descritos en la cláusula que antecede deberán contar al menos con los siguientes requisitos:

1. Licenciatura en Derecho
2. Contar con título y cedula profesional.
3. No pertenecer al Poder Ejecutivo, Legislativo, o Judicial local.
4. Contar con experiencia en procedimientos familiares, civiles o penales seguidos en forma de juicio.

QUINTA. – Los efectos del presente convenio serán únicamente para otorgar precios preferentes y facilidades a las usuarias y/o sus familias canalizadas por el “INSTITUTO”, por lo que “EL INSTITUTO” no se hace responsable de actos o acuerdos que realicen las mujeres y los defensores jurídicos.

SEXTA. – “EL INSTITUTO” otorgara capacitaciones gratuitas descritas en el anexo 1 al “COLEGIO” a petición de parte y previo oficio de solicitud.

SÉPTIMA. – “LAS PARTES”. Declaran que suscriben el presente convenio sin fines de lucro o beneficencia personal, así como tampoco constituye una relación laboral, por lo que su cumplimiento no implicara erogación financiera o pago alguno por alguna de estas.

OCTAVA. – ENLACE. “LAS PARTES” señalan como enlaces en todo lo relacionado al presente instrumento a los siguientes:

POR EL “COLEGIO”	POR EL “INSTITUTO”
<p>P</p> <p>Te</p> <p>Co</p> <p>co</p> 	<p>LIC. AMAYRANIL ESTRELLA CARRILLO.</p> <p>COORDINADORA JURÍDICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.</p> <p>Teléfonos (427) 2640190 Correo Electrónico: a.estrella@sanjuandelrio.gob.com</p>

NOVENA. – VIGENCIA DEL CONVENIO. “LAS PARTES” aceptan que el presente instrumento jurídico tendrá vigencia desde 25 de febrero del presente año hasta el 30 de septiembre del año 2024.

DÉCIMA. – INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. “LAS PARTES” declaran que toda información generada como resultado de la celebración de este convenio o por la simple ejecución de este, incluyendo el texto presente, será considerada reservada y confidencial durante los procesos que se originen con motivo de su suscripción y después de concluida su vigencia, toda vez que se trata de temas relacionados con derechos humanos personales.

DÉCIMA PRIMERA. – DATOS PERSONALES. Los datos personales que derivan del cumplimiento de las obligaciones del presente instrumento tienen carácter de confidencial, por lo que su tratamiento queda sujeto a las restricciones legales y reglamentarias, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

DÉCIMA SEGUNDA. – RELACIONES LABORALES. Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedara bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, por lo que en ningún caso operara la figura jurídica de patrones sustitutos o solidarios.

DÉCIMA TERCERA. – MODIFICACIONES AL CONVENIO. El presente convenio podrá modificarse o adicionarse de común acuerdo y por escrito, mediante la firma de convenio modificatorio o adendum respectivo. Las modificaciones al convenio obligaran a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA CUARTA. – JURISDICCION. “LAS PARTES” acuerdan que, en caso de suscitarse alguna discrepancia derivada de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, ésta se arreglara de común acuerdo entre “LAS PARTES”; sin embargo, en el caso de subsistir, convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, renunciando al fuero que les corresponda en atención a sus domicilios presentes y futuros.

DÉCIMA QUINTA – RESCISIÓN. El presente convenio podrá ser rescindido de común acuerdo por cualquiera de “LAS PARTES” que lo solicite. En dicho supuesto, deberá elaborarse el convenio respectivo.

En caso de que aun existieran asuntos pendientes por concluir, estos deberán finalizarse.





Instituto Municipal de la Mujer



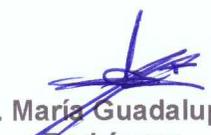
Número de Convenio: IMM/SJR/008-2022

DÉCIMA SÉPTIMA. – AUSENCIA DE VICIOS. “LAS PARTES” manifiestan que este acuerdo de voluntades es producto de la buena fe, por lo que realizarán las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Leído íntegramente el contenido del presente convenio y las partes que en él intervienen sabedoras de su alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad al margen y calce, en la ciudad de San Juan del Río, Querétaro a los 25 del mes de Febrero de 2022 (Dos Mil Veintidós).

POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

POR PARTE DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DEL DERECHO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, A.C.


M. en I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez
Directora General


[Redacted]
Presidente


Testigo
C.P. y Lic. Ivone Hernández Gómez
Jefa del departamento de Administración


Testigo
[Redacted]


Testigo
Lic. Amayrani Estrella Carrillo
Coordinadora del Área Jurídica


Testigo
[Redacted]
Testigo
[Redacted]



SAN JUAN DEL RÍO, QRO. H. AYUNTAMIENTO PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACION QUE SUSCRIBE POR UNA PARTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO., Y POR OTRA PARTE, EL COLEGIO DE PROFESIONALES DEL DERECHO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, A.C., EL CUAL CONSTA DE 10 FOJAS ÚTILES POR UN SOLO DE SUS LADOS.

ANEXO1
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SJR, QRO.
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO HUMANO
CATÁLOGO DE PLÁTICAS
2022

No	PLÁTICA	TEMAS	OBJETIVO
1	ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL.	-Tipos y Modalidades de Violencia. -Violencia Sexual. -Acoso y Hostigamiento Sexual. -Características y Diferencias. -Consecuencias. -Medidas de Prevención y Atención. -Video La taza de té. -Conclusión. -IMM.	Informar sobre el acoso y el hostigamiento sexual, fortalecer en el tema de las medidas de prevención y atención, sensibilizar sobre la importancia de no permitir ni cometer este tipo de conductas, para lograr una Vida Libre de Violencia.
2	BULLYING.	-Violencia Escolar. -Bullying. -Características. -Roles Principales. -Perfil de Riesgo de la Víctima. -Perfil de Riesgo del Agresor. -Recomendaciones.	Conocer y sensibilizar las diferentes formas de violencia, así como la posibilidad de enfrentarla de manera constructiva y no violenta.
3	DEPENDENCIA Y CODEPENDENCIA.	-Definición de conceptos. -Cómo comenzó todo? -Perfil de la persona dependiente y codependiente. -Impacto en la vida de las personas. -IMM.	Analizar la manera en la que nos relacionamos con las personas y promover relaciones sanas y libres de violencia.
4	DERECHOS DE LAS MUJERES.	-Derechos humanos... de las mujeres? -Plataforma de Acción de Beijing. -Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW). - Ley General y Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. - Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro.	Informar los derechos de las mujeres y el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro. como Organismo Gubernamental al que pueden acudir por asesoría, consulta u otro servicio de los que se ofrecen gratuitamente.
5	EDUCAR: REponsABILIDAD DE MADRES Y PADRES.	-Rol de las Madres y Padres. -Rol de los Abuelos. -Educación Familiar. -Educar en libertad, pero con autoridad. -Establecer Normas.	Concientizar sobre la importancia de la responsabilidad de la educación que existe en la familia, tomando en cuenta los roles de cada integrante.
6	EL PROBLEMA DE LAS DROGAS.	-Drogas. -Tipos de drogas. -El impacto de las drogas. -El crack y sus consecuencias.	Prevenir, informar y sensibilizar sobre los efectos de las drogas en la salud.

7	HABLANDO DE MASCULINIDADES.	<ul style="list-style-type: none"> -Roles y estereotipos de género. -Masculinidad. -Situación actual. -Masculinidad y violencia. -Aprende a disfrutar la masculinidad libre de violencia. 	Analizar cómo los roles y estereotipos de género han determinado las masculinidades actuales. Sensibilizar para construir nuevas masculinidades que generen relaciones libres de violencia.
8	LA FAMILIA.	<ul style="list-style-type: none"> -Qué es la familia? -Finalidad de la Familia. -Funciones de la Familia. -Acuerdos para una sana convivencia. 	Analizar la función actual de la Familia como núcleo principal para la protección y promoción integrales de los derechos familiares.
9	LA MUJER TRANSMISORA DE VALORES.	<ul style="list-style-type: none"> -El Ámbito Familiar. -Los valores en la familia. -El ambiente familiar. -Rol de la Mujer. -Importancia de transmitir los Valores a nuestros hijos. 	Identificar los conceptos básicos de una estructura familiar y sus vínculos afectivos dentro del círculo, promoviendo la integración de los valores y una educación integral.
10	LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO.	<ul style="list-style-type: none"> -Noviazgo. -Violencia en el Noviazgo. -Círculo de la Violencia. -Violentómetro. 	Sensibilizar e incentivar a la juventud para que reflexione sobre su relación en pareja, con la finalidad de reconocer y prevenir la violencia, así como actuar como agentes de cambio en su relación.
11	MANEJO DE EMOCIONES.	<ul style="list-style-type: none"> -Emociones. -Autoestima. 	Incentivar y concientizar sobre la importancia del manejo apropiado de las emociones, tanto en el ámbito personal, como el familiar.
12	PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA.	<ul style="list-style-type: none"> -¿Qué es el cáncer de mama? -Síntomas. -Población Vulnerable. -Factores de riesgo. -Factores protectores. -Medidas de Prevención. -Tratamiento. 	Fortalecer con información sobre el cáncer de mama con la finalidad de concientizar y sensibilizar a los y a las usuarias, respecto a las acciones a realizar para la prevención, detección y, en su caso, tratamiento oportuno.
13	PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE.	<ul style="list-style-type: none"> -Adolescencia y Sexualidad. -Sexo, Género. -Influencia de los Roles de Género en la expresión del deseo sexual. -Factores que influyen en el inicio de la actividad sexual. -Prevención del embarazo no planificado. -Consecuencias de un embarazo no planificado. 	Fomentar la toma de decisiones en el ejercicio de la vida sexo-coital, identificando la influencia de los estereotipos y roles de género para promover el ejercicio de una vida sexual responsable y placentera donde se pueda decidir y planificar un embarazo o evitar el mismo.
14	PRIVACIDAD DENTRO DE LA PAREJA.	<ul style="list-style-type: none"> -Qué es la pareja? -Sexualidad Humana. -Relación y expresión sexual. -La Privacidad es indispensable en la Pareja. 	Promover de manera eficiente la privacidad sexual dentro de la pareja y la importancia que juega en la familia.

15	REDES SOCIALES Y CIBERSEGURIDAD.	<ul style="list-style-type: none"> -Redes Sociales. -Uso correcto. -Riesgos. -Acciones preventivas. -IMM. 	Concientizar sobre la importancia del uso apropiado de las redes sociales, la violencia que se está generando a partir de ellas, las acciones preventivas para la seguridad, así como las Instancias a las que se puede acudir por asesoría Jurídica y Psicológica en caso de requerirlas.
16	SER MUJER.	<ul style="list-style-type: none"> -Rol de Mujer. -Ser Mujer. -Ser Madre. 	Analizar y reflexionar sobre la necesidad de una autoridad equilibrada, con una visión crítica y formativa.
17	SORORIDAD.	<ul style="list-style-type: none"> -A, B, C de Género. -Definición de Sororidad. -Red de Sororidad. -Funciones. -Respaldo Gubernamental Estatal, Municipal y del IMM. 	Promover el sano acompañamiento y construcción, generando el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en todos sus ámbitos, así como contribuir a generar agentes de cambio que participen en la reconstrucción del tejido social para promover espacios dignos de convivencia y la no violencia de género.
18	TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA.	<ul style="list-style-type: none"> -Violencia. -Ley General y Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. -Tipos de Violencia. -Modalidades de la Violencia. -Ciclo de la Violencia. -IMM. 	Informar y fortalecer detalladamente en el tema de la Violencia, analizar la manera en que por cultura nos relacionamos, sensibilizar para llegar a ser agentes de cambio en el proceso de una Cultura Libre de Violencia en nuestra sociedad, y conocer los Servicios Gratuitos que ofrece el IMM y cómo actuar en caso de violencia.
19	TOMA DE DECISIONES.	<ul style="list-style-type: none"> -Definición. -Proceso de la toma de decisiones. -Tipos y Modalidades de violencia. -Importancia de una adecuada toma de decisiones en una situación deviolencia. -IMM. 	Fortalecer y sensibilizar acerca de la importancia de una adecuada toma de decisiones, principalmente en una situación de violencia. Así como dar a conocer las Áreas Psicológica y Jurídico del IMM y el procedimiento para atención.
20	VIOLENCIA COMUNITARIA.	<ul style="list-style-type: none"> -Tipos y Modalidades de Violencia. -Violencia Comunitaria. -Medidas Prevención. -Estrategias Gubernamentales. -IMM. 	Fortalecer con información respecto a la Violencia en el Ámbito Comunitario, dar a conocer las estrategias de Seguridad implementadas por el Gobierno Estatal y Municipal, así como presentar las Áreas de Servicio del IMM.
21	VIOLENCIA DE GÉNERO.	<ul style="list-style-type: none"> -Sexo, Género. -Roles y Estereotipos. -Tipos y Modalidades de Violencia. -Ciclo de la Violencia. -Espiral de la Violencia. -La violencia no se justifica. -IMM 	Fortalecer en el Tema de la Violencia que sufren las Mujeres por el hecho de ser Mujeres, como Problema Cultural, fomentar una cultura libre de violencia, así como informar sobre los Servicios gratuitos y las Áreas de Atención que tiene el IMM.



Número de Convenio: IMM/SJR/008-2022

22	VIOLENCIA FAMILIAR.	<ul style="list-style-type: none">-La Familia.-Violencia.-Violencia Familiar.-Tipos de Violencia dentro de la Violencia Familiar.-Educación para relaciones Libres de Violencia.	Promover el cambio en la Estructura Familiar, a fin de proporcionar relaciones equitativas y libres de violencia.
23	VIOLENCIA PSICOLÓGICA.	<ul style="list-style-type: none">-Tipos y Modalidades de Violencia.-Violencia Psicológica.-No es "normal".-Consecuencias.-¿Y ahora... qué?-Conclusión.-IMM.	Dar a conocer lo que es la violencia psicológica, cómo afecta la autoestima de las personas y sensibilizar a la audiencia con la finalidad de decidir relacionarse con las y los demás, de una manera libre de violencia.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PLÁTICAS: El servicio será brindado a través de la solicitud por Oficio dirigido a la M. en I.P. MA. GUADALUPE GÓMEZ RODRÍGUEZ, Directora del Instituto Municipal de la Mujer en SJR, Qro., especificando la o las Pláticas que mejor cubran sus necesidades de Capacitación, así como la fecha y horario sugeridos.

Nota: Tanto las Pláticas, como los horarios, dependerán de la disponibilidad de la Agenda del Área de Capacitación y Desarrollo Humano.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SJR, QRO.

Calle 16 de Septiembre No. 14, Col. Centro, SJR, Qro.

Lunes a Viernes 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

(427) 2 640190

l.alvarez@sanjuandelrio.gob.mx



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."